

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 2934 de fecha 27.10.20, Aprueba Trato Directo con Sociedad Comercial Toldos del Valle.
4. Contrato de Arrendamiento con Sociedad Comercial Toldos del Valle por Toldos con una vigencia desde el 01.11.2020 y hasta el 31.03.2021.
5. Decreto Exento N° 3232 de fecha 25.11.2020, Aprueba Contrato de fecha 30.10.2020 con la empresa Sociedad Comercial Toldos del Valle.
6. Artículo N°10, Numeral 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas, Ley N° 19.886, "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicio, o contratar **Servicios Conexos**, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°49 de Dideco de fecha 15.12.2020, Solicita Servicio Conexo, con Toldos del Valle por Feria Navideña.
2. Cotización N°185, de la Empresa Toldos del Valle, por un monto de \$4.920.000 con iva.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1987 de fecha 15.12.2020, otorgado por el Depto. de Finanzas.
4. Términos Técnicos de Referencia.
5. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz realizará los días 17 al 24 de Diciembre una Feria Navideña para la comuna, en donde participarán pequeños y medianos emprendedores locales, para mostrar sus productos a la ciudadanía. Y teniendo en cuenta el flagelo de la Pandemia Covid-19, las pocas oportunidades de trabajo y el alto desempleo, es que la Municipalidad montará 33 stand con toldos para generar sombra para la ciudadanía y las personas que trabajarán ahí, entendiendo que se está dando un apoyo a las pymes.
6. El Programa se financiará con recursos propios, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.003

DECRETO EXENTO N°3435

1. **APRUEBESE** el Servicio Conexo por Toldos para la Feria Navideña por un Monto Total de **\$ 4.920.000.-** (Cuatro millones novecientos veinte mil pesos) Impuesto Incluido a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LTDA.**, RUT N° 76.330.480-9, con domicilio comercial en calle Esmeralda N°1098 de la comuna de Peralillo.

2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/PAC/vph

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)